I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000844

DECRETO EXENTO Nº202/ /2020

Cerrillos, 20 OCT. 2020

V I S T O S:

La Providencia N°103/1017/2020 del Administrador Municipal; el Ordinario N°400/549/2020 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum N°405/099/2020 del Departamento de Tesorería Municipal; carta solicitud de devolución presentada por el interesado; fotocopias de la Orden de Ingreso Folio TM N°81974 del 2020; del Parte N°29707 de la 57° Comisaria Motorizada de Carabineros de Chile; la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

D E C R E T O:

1. Devuélvase y gírese a favor de don **JEAN FRANTZ CLEOPHAT**, R.U.T. Nº [redacted] la suma de $151.116.- (ciento cincuenta y un mil ciento dieciséis pesos), por error en el cobro y pago de la Multa de Tránsito emitida por el Juzgado de Policía Local de Cerrillos, Parte N°29707 de la 57° Comisaria Motorizada de Carabineros de Chile, de fecha 4 de octubre de 2020, debiendo hacerlo en el Juzgado de Policía Local de Pedro Aguirre Cerda.

2. La Dirección de Administración y Finanzas a través de su Departamento de Tesorería Municipal, procederá a dar cumplimiento al presente Decreto.

3. El gasto que irroga el presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 214.09.04 "Devoluciones".

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

OSC/CUCH/aaa.
Distribución:
Carpeta Virtual "Decretos Correlativos"
Interesado
Juzgado Policía Local
Pág.web.